



## Informe-Propuesta

### ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Vistas las propuestas de modificaciones de créditos remitidas por diversas áreas de la Corporación, y de conformidad con la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto, se informa:

#### AREA 06.- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

##### Propuesta nº 1:

Ante la necesidad de acometer en el presente ejercicio los siguientes expedientes:

- Adquisición de drones para la vigilancia y el seguimiento en espacios naturales protegidos.
- Adquisición de material y equipamiento específico para la lucha contra incendios forestales.
- Adecuación de parte de una edificación existente como cocina comedor, la cual se integra en un albergue de uso público perteneciente al Ayuntamiento de Vilaflor.

Y no existiendo en el vigente presupuesto crédito adecuado y suficiente para atender los gastos descritos, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

#### ALTAS DE GASTOS

##### Créditos extraordinarios:

21.0602.1722.62900	Otras Inversiones/Protec.y Mejora Medio Ambiente.....	15.000,00
(Py. 21/0620.- Drones Vigilancia y Seguimiento ENP)		
21.0602.1722.62900	Otras Inversiones/Protec.y Mejora Medio Ambiente.....	15.000,00
(Py. 21/0621.- Material contra incendios)		
21.0602.1722.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej. Medio Ambiente .....	40.000,00
(Py. 21/0622.- Adecuación Albergue Vilaflor)		70.000,00

#### BAJA DE GASTOS

21.0602.1722.63210	Construcciones/Protec.y Mej. Medio Ambiente .....	70.000,00
(Py. 21/0290.- Reforma Ctro.Trabajo Vilaflor)		

##### Propuesta nº 2:

Desde el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad se contempló en el capítulo IV de gastos del vigente presupuesto una línea de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva, la cual ha recibido la denominación de "Rincones de Biodiversidad".

Una vez definido técnicamente el objeto de la subvención y a la vista de la primera propuesta de bases reguladoras, se detecta que es previsible que los potenciales destinatarios de la subvención soliciten ayudas tanto para la realización de actuaciones que debieran tener el carácter de gasto corriente como para la realización de gastos de capital (que deben ser canalizadas a través del capítulo 7 del presupuesto de gastos).

A la vista de lo anterior, y siendo necesario la creación en el vigente presupuesto de la aplicación presupuestaria 21.0601.1702.78940, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

Código Seguro De Verificación	tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	02/07/2021 08:42:25
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:26:03
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:05:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==</a>		





### ALTA DE GASTOS

#### Crédito extraordinario:

21.0601.1702.78940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Admón.Gral.Medio Ambiente ..... 100.000,00  
(Py. 21/0619.- Subvenciones Rincones de Biodiversidad)

### BAJA DE GASTOS

21.0601.1702.48940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Admón.Gral.Medio Ambiente ..... 100.000,00

## AREA 10.-EDUCACIÓN, JUVENTUD, MUSEOS Y DEPORTES

### Propuesta nº 3:

Tras un análisis exhaustivo de la ejecución presupuestaria de las convocatorias de becas para el curso 2020-2021 de Estudios Universitarios, Movilidad de FP, Estudios Artísticos, Olga Navarro e Inmersión lingüística, se puede concluir que se han atendido todas solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las correspondientes Bases, así como las listas de reservas generadas, habiéndose generado una economía de crédito por importe de 814.699,20 euros.

Por otro lado, desde la Dirección Insular de Educación y Juventud, se viene trabajando en la convocatoria de ayuda para los ayuntamientos de la isla de Tenerife, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender los gastos sobrevenidos ocasionados a los municipios de Tenerife consecuencia de la aplicación de protocolos destinados a combatir la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19 en centros de titularidad pública de educación infantil y primaria, quedando excluidos los centros de titularidad privada, sometidos o no a concierto.

De igual manera, desde el Iltre. Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, se ha realizado petición de financiación para la construcción de la Casa de Juventud municipal, cuyo coste total asciende a 772.782 euros, de los que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en virtud del convenio administrativo de colaboración que se suscribirá al efecto, va a cofinanciar la obra en un 60% de fondos propios y 40% aportación del Iltre. Ayuntamiento.

Ante la insuficiencia de crédito en el vigente presupuesto para atender los gastos derivados de la tramitación de los expedientes descritos, se propone la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito:

### ALTAS DE GASTOS

#### Suplementos de Crédito

21.1001.3274.46240 Subv.Ctes.Aytos./Fto. Convivencia Ciudadana ..... 260.000,00  
21.1002.3371.76240 Subv.Capital.Aytos./Instalaciones Ocupación Tiempo Libre ..... 463.669,20  
(Py. 21/0624.- Casa Juventud Icod de Los Vinos) 723.669,20

### BAJA DE GASTOS

21.1001.3261.48140 Subv.Ctes.(Premios,Becas....)/Ss. Complementarios Educación ..... 723.669,20  
(Py. 20/0634.- Becas Estudios Universitarios)

Código Seguro De Verificación	tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	02/07/2021 08:42:25
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:26:03
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:05:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==</a>		





## **AREA 11.- CARRETERAS, MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y CULTURA**

### **Propuesta nº 4:**

Con la finalidad de atender una aportación específica TECHNARTE a tramitar por el Servicio Administrativo de Cultura a favor de la entidad pública empresarial local TEA, ESPACIO DE LAS ARTES cuyo objeto es la financiación de parte del proyecto, y teniendo en cuenta que el crédito disponible en la bolsa de vinculación jurídica 1141.33.44 es necesario para tramitar las diferentes aportaciones específicas y genéricas a favor del TEA, ESPACIO DE LAS ARTES y de la empresa pública AUDITORIO DE TENERIFE, S.A., contempladas en los Anexos III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone la tramitación del siguiente expediente de **suplemento de crédito**:

#### **ALTA DE GASTOS**

##### **Suplementos de Crédito**

21.1141.3331.44981 Subv.Ctes.TEA/Equipamientos Culturales y Museos ..... 20.000,00  
(Py. 21/0024.- Proyecto TECHNARTE)

#### **BAJA DE GASTOS**

21.1122.4632.22799 O.Trab.Realiz.O.Emas./Investigación Científica,Tca.y Aplicada ..... 20.000,00

### **Propuesta nº 5:**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de mayo de 2020, se adjudicó del contrato de obra denominado "Fase 1 de las obras comprendidas en el proyecto refundido de la ejecución de las obras del Acceso Norte al Complejo Deportivo Centro Insular del Motor (T.M. Granadilla de Abona)" a favor de la sociedad mercantil UTE "AMC-CPOC-OPC", formada por las empresas "AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, SL", CIF.B-49153943; "CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, SL", CIF. B 76582030; y "OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, SL, CIF. B-76140953, por importe total 2.407.598,44 euros, distribuidos en dos anualidades, aprobando una anualidad para el ejercicio 2020 por importe de 1.500.000,00 euros, y para el ejercicio 2021 de 907.598,44 euros. No obstante, la ejecución final en el ejercicio 2020 resultó inferior a la aprobada, siendo necesario reponer el crédito no ejecutado en dicha anualidad, que en la actualidad asciende a 247.651,75 euros.

Por otro lado, se hace necesaria la contratación de dos equipos multifunción (copiadora, impresora y escáner) para el desarrollo de la actividad diaria de la Consejería y de los Servicios Técnicos y Administrativo de Innovación, sitas en la segunda planta del edificio principal del Cabildo y en la planta baja del Recinto Ferial de Tenerife, respectivamente. Según la Memoria Justificativa emitida por la Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, para el ejercicio 2021 se estima un gasto no superior a 1.000,00 euros en los distintos rentings sin opción de compra.

Considerando lo anterior, desde el área de Innovación se proponen las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### **ALTAS DE GASTOS**

##### **Suplementos de Crédito**

21.1122.3413.62210 Construcciones/Promoción y Fomento del Deporte..... 244.651,75  
(Py. 19/0351.- Ejec.Proy.Acceso Norte; Fase I (Circuito Motor))  
21.1122.3413.62210 (21.9130000) Construcciones/Promoción y Fomento del Deporte..... 3.000,00  
(Py. 19/0351.- Ejec.Proy.Acceso Norte; Fase I (Circuito Motor)) 247.651,75

Código Seguro De Verificación	tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	02/07/2021 08:42:25
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:26:03
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:05:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==</a>		





### Crédito Extraordinario

21.1122.4632.20600 Arrendam.Equipos Proc.Informac./Investig.Científica,Tca.y Aplic..... 1.000,00

### BAJAS DE GASTOS

21.1122.4632.22799 O.Trab.Realiz.O.Emas./Investig.Científica,Tca.y Aplicada..... 75.251,75  
21.1122.4632.21000 Infraestructuras y Bs.Naturales./Investig.Científica,Tca.y Aplicada..... 20.000,00  
21.1131.4504.20600 Arrendam. Equipos Proc.Informac./Admón.Gral Infraestructuras..... 10.000,00  
21.1131.4504.21400 Elementos de Transporte/Admón.Gral Infraestructuras..... 1.000,00  
21.1131.4504.21600 Equipos Proc.Informac./Admón.Gral Infraestructuras..... 7.000,00  
21.1131.4504.22000 Ordinario No Inventariable/Admón.Gral Infraestructuras ..... 4.000,00  
21.1131.4504.22001 Prensa,Revistas,Libros y O.Pub./Admón.Gral Infraestructuras ..... 1.800,00  
21.1131.4504.22603 Publicación Diarios Oficiales/Admón.Gral Infraestructuras ..... 3.000,00  
21.1131.4504.22699 O.Gastos Diversos/Admón.Gral Infraestructuras ..... 10.000,00  
21.1131.4504.22706 Estudios y Trabajos Tcos./Admón.Gral Infraestructuras..... 30.000,00  
21.1131.4504.22799 O.Trab.Realiz.O.Emas./Admón.Gral Infraestructuras..... 75.136,08  
21.1131.4504.23000 De los Miembros Org.Gob./Admón.Gral Infraestructuras ..... 1.500,00  
21.1131.4504.23010 Del Personal Directivo/Admón.Gral Infraestructuras ..... 500,00  
21.1131.4504.23020 Del Personal No Directivo/Admón.Gral Infraestructuras..... 2.500,00  
21.1131.4504.23100 De los Miembros Org.Gob./Admón.Gral Infraestructuras ..... 1.500,00  
21.1131.4504.23110 Del Personal Directivo/Admón.Gral Infraestructuras ..... 63,92  
21.1131.4504.23120 Del Personal No Directivo/Admón.Gral Infraestructuras..... 2.400,00  
21.1131.4504.62500 (21.9130000) Mobiliario/Admón.Gral Infraestructuras..... 3.000,00  
(Py. 21/0029.- Mobiliario para el Servicio) 248.651,75

El presente expediente de modificación presupuestaria se financia con bajas de crédito de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con lo previsto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, debiendo someterse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

El Art. 29.3 del Reglamento Orgánico exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2021.

LA JEFA DEL SERVICIO  
Mª Fernanda Barber Friend

LA RESPONSABLE DE UNIDAD  
Mª Nieves Bencomo Jiménez

**CONFORME, elévese como propuesta de esta Consejería al Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno, previo informe de la Intervención General.**

LA CONSEJERA INSULAR  
Berta Pérez Hernández

EL DIRECTOR INSULAR  
Jose Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	02/07/2021 08:42:25
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:26:03
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	02/07/2021 08:05:16
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tvCumfpHCin11CVG3Eh6QQ==</a>		

